MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1891

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 12/2018 CONTRATACION VIA EXCEPCION PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID N° 343169.

Asunción, 18 de octubre de 2018.

VISTO: La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC Nº 12/2018 Contratación Vía Excepción para el "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos modernizados de los puestos de peaje – Segunda Convocatoria". ID N° 343169.-

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 17 de septiembre de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1602 de fecha 17 de septiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 11 de octubre de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 337401/18

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

Abg. Marcia Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1891

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 12/2018 CONTRATACION VIA EXCEPCION PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE – SEGUNDA CONVOCATORIA". ID Nº 343169.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar, el Llamado MOPC Nº 12/2018 Contratación Vía Excepción para el "mantenimiento preventivo y correctivo de equipos modernizados de los puestos de peaje – segunda convocatoria". ID Nº 343169, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto mínimo	Monto máximo
TECNOLOGIAS DEL SUR (RUC Nº 80075365-8)	Gs. 1.379.025.000.- (Guaraníes mil trescientos setenta y nueve millones veinticinco mil)	Gs. 2.758.050.000.- (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y ocho millones cincuenta mil)

Art.2º.- La erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art.3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.